

Expediente 9/2023

AP-18-2023
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 3 de febrero de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con nº de ID 3.246 situado en la Avenida Las Melias (AP-18-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Melia azedarach, situado en la Avenida Las Melias, a causa de la grave descomposición interna de la madera a nivel de la cruz principal y ejes primarios, derivada del antiguo desmoche de copa. El árbol se encuentra en una zona verde, y ha quedado irreversiblemente desestructurado tras la rotura de uno de los ejes principales durante el pasado periodo estival. En el punto de fractura, se observa la pudrición avanzada del duramen, del tipo 'parda o cúbica' característica de la especie, y una fisura que se extiende desde el centro de la horquilla primaria hacia el tronco, comprometiendo definitivamente el anclaje del resto de los brazos remanentes codominantes y, con ello, la conservación del ejemplar, dada la alta probabilidad de fallo de la copa completa, sin actuación viable para mitigación del riesgo. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte irreversiblemente alterado por desmoche de copa en etapas tempranas de desarrollo. Vitalidad media, sin afecciones foliares significativas. **OBSERVACIONES:** Especie (Melia azedarach) con tendencia a la descomposición del duramen por pudrición del tipo 'parda o cúbica' debido a la afección del hongo xilófago (o afín a) Laetiporus sulphureus, sin síntomas externos visibles de la degradación fúngica interna de los tejidos, ni emisión de madera de reacción (a diferencia de la pudrición del tipo 'blanca o fibrosa'), ni presencia de cuerpos fructíferos (sólo se aprecia el micelio del hongo xilófago en la madera central en descomposición)".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	b49nNhe88S10kjSuoVD34A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	06/02/2023 13:54:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b49nNhe88S10kjSuoVD34A==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (18/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 27/01/23
2. **SITUACIÓN:** Avda. Las Melias **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 3246
4. **P.C. (cm):** 94 **ALTURA (m):** 7 **ALCORQUE (m):** Terrizo de albero
5. **LATITUD DE ACERADO:** Zona verde peatonal dentro de polígono industrial. Acceso a viviendas. Franja de aparcamiento en línea, junto a calzada de dos carriles de circulación por sentido.
6. **LESIONES GRAVES:** Fisura en la zona central de la cruz principal, avanzando progresivamente hacia el tronco. Antigua fractura de uno de los ejes codominantes, quedando una lesión abierta en la horquilla primaria, con pérdida de cerca de un tercio de la sección transversal original, observándose en el punto de rotura, la descomposición avanzada del duramen, y la pérdida sustancial de capacidad de carga como consecuencia del mínimo espesor de tejidos funcionales registrado, factor que desde la perspectiva mecánica supone insuficiente pared residual para garantizar la integridad estructural de los ejes remanentes al nivel de la inserción en la cruz principal.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte irreversiblemente alterado por desmoche de copa en etapas tempranas de desarrollo. Vitalidad media, sin afecciones foliares significativas.
8. **OBSERVACIONES:** Especie (*Melia azedarach*) con tendencia a la descomposición del duramen por pudrición del tipo 'parda o cúbica' debido a la afección del hongo xilófago (o afín a) *Laetiporus sulphureus*, sin síntomas externos visibles de la degradación fúngica interna de los tejidos, ni emisión de madera de reacción (a diferencia de la pudrición del tipo 'blanca o fibrosa'), ni presencia de cuerpos fructíferos (sólo se aprecia el micelio del hongo xilófago en la madera central en descomposición).
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

